

Subvenciones de Cantabria y, en su caso, el procedimiento regulado en el artículo 44 y siguientes.

Asimismo, será de aplicación el régimen sancionador previsto en el Título IV de la Ley 10/2006, de 17 de julio, de Subvenciones de Cantabria.

Artículo 16. Certificación

A la finalización del período de duración de la beca, el Director General de Universidades e Investigación emitirá una certificación a favor del/la titular de la beca a los efectos de su currículo vital, previa presentación del informe final.

DISPOSICIÓN FINAL

Única. La presente Orden entrará en vigor al día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de Cantabria.

Santander, 27 de marzo de 2007.-La consejera de Educación, Rosa Eva Díaz Tezanos.



ANEXO II

DECLARACIÓN RESPONSABLE

Don/ Doña con DNI:..... declaro bajo mi responsabilidad no estar incurso en ninguna de las prohibiciones previstas en el artículo 12 de la Ley 10/2006, de 17 de julio, de Subvenciones de Cantabria, así como de estar al corriente de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social, o de cualquier otro ingreso de derecho público.

La presente declaración se otorga exclusivamente a los efectos del reconocimiento, seguimiento y control de la subvención regulada en la Orden EDU 10/2007, de 27 de marzo, por la que se establecen las bases y se convoca se convoca una beca de formación práctica e investigación en la Dirección General de Universidades e Investigación.

Para que así conste y sirva ante la Consejería de Educación, suscribo la presente, en de de 2007.

(Firma y sello)

EXCMA. SRA. CONSEJERA DE EDUCACIÓN

07/4604



ANEXO I

SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN EN LA CONVOCATORIA DE UNA BECA DE FORMACIÓN PRÁCTICA E INVESTIGACIÓN EN LA DIRECCIÓN GENERAL DE UNIVERSIDADES E INVESTIGACIÓN (Orden EDU 10/2007, de 27 de marzo)

1. DATOS PERSONALES

Apellidos	Nombre
NIF	Lugar de nacimiento
Fecha de nacimiento	Domicilio
C.P.	Localidad
Teléfonos de contacto:	

2. MÉRITOS

A. MÉRITOS ACADÉMICOS		
Título aportado según el apartado 1 del artículo 5 de esta Orden		
Universidad u organismo emisor de la titulación aportada		
Calificaciones obtenidas	Nº de	Puntuación
Matrículas de Honor		(K3)
Sobresalientes		(K2.5)
Notables		(K2)
Aprobados		(K1)
Nº de Asignaturas total (A):	Puntuación total (B):	
Puntuación expediente académico (B/A):		

B. CURSOS RELACIONADOS CON LA CREACIÓN Y EXPLOTACIÓN DE BASES DE DATOS (un cuadro por cada curso)	
Denominación	Entidad-es organizadora-s
Número de horas (solo se valorarán si constan en el Diploma acreditativo)	

C. CURSOS RELACIONADOS CON EL CONOCIMIENTO DE LENGUAJES DE PROGRAMACIÓN (un cuadro por cada curso)	
Denominación	Entidad-es organizadora-s
Número de horas (solo se valorarán si constan en el Diploma acreditativo)	

D. OTROS CURSOS REALIZADOS Y RELACIONADOS CON LOS CAMPOS DE ESPECIALIZACIÓN (un cuadro por cada curso)	
Denominación	Entidad-es organizadora-s
Número de horas (solo se valorarán si constan en el Diploma acreditativo)	

La persona abajo firmante SOLICITA ser admitida en el procedimiento derivado de la Orden EDU 10/2007, de 27 de marzo y declara ser ciertos los datos consignados en la instancia y se compromete a presentar, en caso de ser preseleccionada, la documentación indicada en el artículo séptimo.

En de de de 2007

(Firma)

EXCMA. SEÑORA CONSEJERA DE EDUCACIÓN

CONSEJERÍA DE SANIDAD Y SERVICIOS SOCIALES

Dirección General de Servicios Sociales

Notificación de resolución de suspensión de expedientes de pensiones no contributivas.

En los expedientes de pensiones no contributivas se ha notificado resolución de suspensión. Dicha resolución, se publica, al no haber sido posible la notificación de la misma a los ciudadanos cuyos nombres y apellidos y últimos domicilios se relacionan:

–Nombre y apellidos: Don/doña Marilane Guilherme de Lançes.

–Último domicilio: Calle Madrid, 13 - 1.º derecha. 39009 Santander.

–Nombre y apellidos: Don Juan Antonio Luque Morales.

–Último domicilio: Centro Reto. 39108 Prezanes.

Y para que sirva de notificación, a las personas citadas anteriormente, se expide la presente notificación, al no haber sido posible efectuarla anteriormente, a efectos de su inserción en el BOC, conforme señala el artículo 59.4 de la vigente Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común los interesados podrán comparecer, en el plazo de diez días, para conocimiento del contenido íntegro del mencionado, en la Dirección General de Servicios Sociales, Servicio de Acción Social e Integración: Sección de Prestaciones, calle Hernán Cortés 9 - 1ª Planta - 39009 Santander.

Santander, 13 de marzo de 2007.-La jefa de Servicio de Acción Social e Integración, M.ª Ángeles Varela Antuña.

07/4362

CONSEJERÍA DE SANIDAD Y SERVICIOS SOCIALES

Dirección General de Servicios Sociales

Notificación de resolución de extinción de expedientes de pensiones no contributivas.

En los expedientes de pensiones no contributivas se ha notificado resolución de extinción. Dicha resolución, se